

## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2016 - 1091 Salta, 21 de junio de 2016 EXPEDIENTE Nº 11.142/2015

## VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 112, elevado por el alumno Martin Marcelo QUIPILDOR - LU: 410.692, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando se le otorgue la equiparación total de la asignatura PRACTICA GEOLOGICA III, correspondiente al plan 2010, de la carrera de Geología que se dicta en esta Unidad Académica y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 125vta. y 126 obra informe de los miembros de la Comisión de equiparación de las Practicas Geológicas de la Escuela de Geología, designadas mediante Resolución DNAT-2015-1024, indicando que el alumno: Martin Marcelo QUIPILDOR - LU: 410.692, ha cumplido con la aprobación de los Trabajos Prácticos Integradores;

Que a fs. 124/125, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico donde se considera cumplido el requisito que obra en el artículo 8º, de la Resolución CDNAT-2012-0521, aprobatoria del plan de transición para la carrera, como asimismo de pautas para la equiparación de la Practica Geológica III;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º: OTORGAR** a favor a favor del siguiente alumno de la carrera de Geología – plan 2010, la equiparación total de la materia Practica Geológica III, en virtud de haber cumplido con la aprobación de las actividades necesarias fijadas por la resolución CDNAT-2015-0521, artículo 8º y refrendada por la instancia definida por la Escuela de Geología según resolución DNAT-2015-1024, de acuerdo al siguiente detalle:

GEOLOGIA 1993	GEOLOGIA 2010
LU: 410.692- Martin Marcelo QUIPILDOR	*
Aprobación de los Trabajos Prácticos Integradores	PRACTICA GEOLOGICA III – nota: 8 (ocho)
s/Resolución CDNAT—2012-0521, Articulo 8°.	110001107101201071111 - 11018. 0 (00110)
Nota final: 8 (ocho) fs. 125vta./126	

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela Geología, Alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM D E C A N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1091